



AYUNTAMIENTO

DE LA

Villa de la Acebeda

(Madrid)

BANDO INFORMATIVO

DÑA. MARÍA ROSA GARCÍA BLANCO, ALCALDESA-PRESIDENTE, DEL
AYUNTAMIENTO DE LA ACEBEDA (MADRID),

INFORMA:

De acuerdo con la ORDEN 1008/2020, de 18 de agosto, de modificación de la Orden 668/2020, de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Sanidad, se recuerda que:

Todos los ciudadanos deberán respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19 y en particular:

- Mantener, cuando sea posible, una distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros.
- Deberá realizarse una higiene de manos correcta y frecuente
- Todas las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad.
- La obligación del uso de mascarilla se refiere también a su adecuada utilización, de modo que cubra desde parte del tabique nasal hasta la barbilla.
- La mascarilla no debe estar provista de válvula exhalatoria, salvo en los usos profesionales para los que este tipo de mascarilla pueda estar recomendada.
- La participación en cualquier agrupación de personas de carácter privado o no regulado en la vía pública o en espacios públicos, se limita a un número máximo de diez personas, salvo que se trate de personas convivientes.
- Se recomienda a la población reducir los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.
- Cualquier persona que experimente alguno de los síntomas compatibles con COVID-19 deberá limitar las salidas del domicilio y comunicarlo al servicio sanitario a la mayor brevedad.
- Los ciudadanos deberán colaborar activamente en el cumplimiento de las medidas previstas por las autoridades sanitarias

En La Acebeda, a 20 de agosto de 2020

La Alcaldesa-Presidente

**C/ Plaza de San Miguel, 1 - 28755 La Acebeda (Madrid) - Tel. 91 8699107
e-mail: ayuntamiento@laacebeda.org**